



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 003231

CHILLAN VIEJO, 20 de Junio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican, con fecha 20 de Junio del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los Funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

Nombre Funcionario	Cargo	N° ds. - Período	Fechas
Fernando González Franco	TNSE	05 - 2013	22 al 26/07/2013
Ingrid Venegas Cabrera	Administrativo	05 - 2013	12 al 19/07/2013
Erica Venegas Cabrera	Administrativo	05 - 2013	22 al 26/07/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)